



MESAS DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO 2019 INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR SEDECO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019

Conservación y Mantenimiento de los Mercados Públicos:

Con la finalidad de fomentar la conservación y mantenimiento que propicien las mejores condiciones de seguridad, operación e higiene en los Mercados Públicos del perímetro "A" "y B" del centro histórico de la CDMX, a partir del 14 de enero de año en curso al 4 de marzo del 2019, se han visitado un total de 15 mercados públicos, los cuales son:

1. Merced Banquetón (17 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
2. Merced Nave mayor (17 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
3. Merced Flores (17 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
4. Merced Ampudia (18 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
5. Merced Anexo (18 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
6. Merced paso a desnivel escaleras (18 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
7. Merced paso a desnivel Lagunilla San Camilito (7 de febrero, 2019; Cuauhtémoc)
8. Dos de abril (7 de febrero, 2019; Cuauhtémoc)
9. Gómez Pedraza (18 de enero, 2019; Venustiano Carranza)
10. Lagunilla Varios (13 de febrero, 2019; Cuauhtémoc)
11. Lagunilla ropa y telas (13 de febrero 2019; Cuauhtémoc)
12. Merced sonora zona (19 de febrero, 2019; Venustiano Carranza)
13. Merced sonora anexo (19 de febrero, 2019; Venustiano Carranza)
14. Lagunilla zona (20 de febrero del 2019; Cuauhtémoc; Venustiano Carranza)
15. Tepito ropa y telas (granaditas) (20 de febrero del 2019; Cuauhtémoc)

De lo anterior, se derivó la identificación de diversas necesidades y prioridades de atención, principalmente de infraestructura, las cuales fueron informadas a las Alcaldías respectivas (Cuauhtémoc y Venustiano Carranza).

Por parte de la Delegación Venustiano Carranza, se recibió respuesta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informando que estas peticiones fueron canalizadas a la Subdirección de Desarrollo Urbano, para que sean registradas y analizadas, y de ser viables, sean consideradas de acuerdo a los alcances de la partida presupuestal disponible para dicho rubro.



Ciudad de México

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México a 19 de febrero de 2019
Número de oficio: SEDECO/ACD/207/2019

000540

LIC. SALVADOR SANTIAGO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
Presente.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Artículo 147, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (G. O. 2/ene/2019) personal de esta Secretaría, el día 7 de febrero del año en curso, realizó visita de seguimiento al mercado público "LAGUNILLA SAN CAMILITO" con número oficial 4, identificándose las siguientes necesidades:

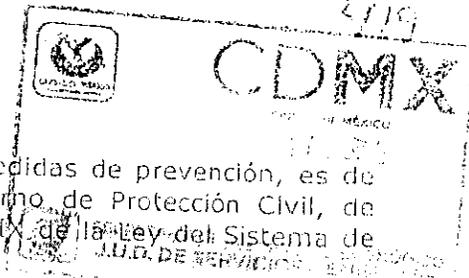
INFRAESTRUCTURA

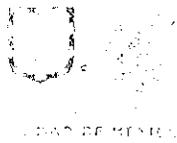
- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Estructura | Reposición de tapa de registro en andén de carga; |
| 2. Albañilería | Colocación de plafones; |
| 3. Instalación hidro-sanitaria | Cambio de drenaje en ambos pasillos (servicio y área común);
Mantenimiento a bombas de agua para que sea automático; |
| 4. Instalación eléctrica | Colocación de luminarias en marquesinas y arbotantes del exterior; |
| 5. Techumbre | Cambio de láminas de techumbre; |
| 6. Herrería | Mantenimiento a puertas de acceso;
Colocación de puerta de andén (Urgente). |
| 7. Pintura | |
| 8. Instalación de gas | Tanques estacionarios de 120, 180, 300 y 1,000 Lt.
Retiro de tanques estacionarios caducos. |
| 9. Protección civil | No hay extintores por parte de la alcaldía. |

Puntos relevantes por atender:

- Urge colocación de puerta de andén.

Aunado a lo anterior y con el ánimo de fortalecer las medidas de prevención, es de suma importancia que se implemente el Programa Interno de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.





Cabe hacer notar que el domicilio físico del mercado coincide con el publicado en la Gaceta.

Se concluye el recorrido y se agrega la memoria fotográfica en el archivo correspondiente para mayor referencia.

Esperando que esta información sea suficiente y oportuna, quedamos de usted para cualquier aclaración.

Equipo de seguimiento/Infraestructura

Lic. Elsa Iris Rueda Salgado



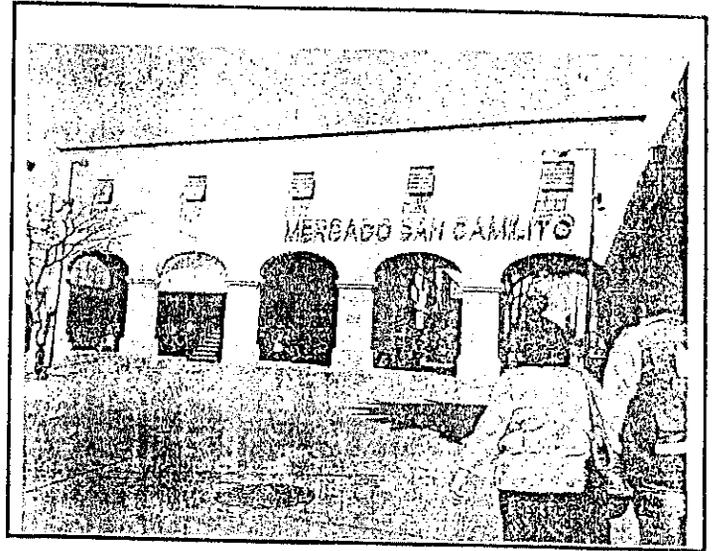
Ciudad de México a 7 de febrero de 2019

SDMI-NI-0035-2019

LAGUNILLA SAN CAMILITO

4

ECUADOR, HONDURAS Y SAN CAMILITO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.



Tipo	Especializado
Locales	75
Locales inactivos	9
Locales en remodelación	0
Locales fusionados	10
Accesos	4
Bodegas	0
Cámaras de refrigeración	0
Estacionamiento	No
Administrado por	
CENDI	No
Paleta de identificación	Si
Sanitarios administrados por	Concesionados
Horario de atención	10:00 AM - 03:00 AM
Fecha de inauguración	14/10/1954



PROGRAMA CIUDAD SEGURA

Caseta de vigilancia	No
Cámara del C4	No
Cámaras de vigilancia de particulares	No

TRABAJOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA EN EL ÚLTIMO AÑO FISCAL

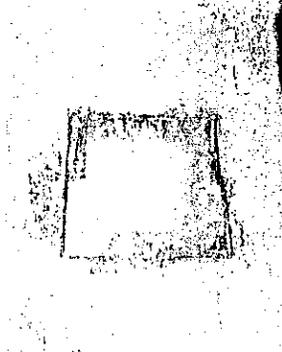
No se realizaron trabajos, 2018.

PROTECCIÓN CIVIL

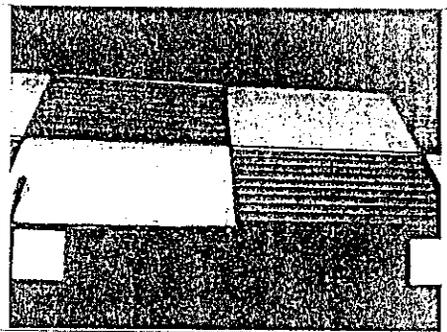
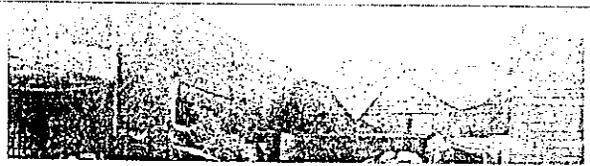
No cuentan con programa interno de protección civil.

NECESIDADES DETECTADAS

1	Reposición de tapa de registro en andén de carga;
2	Cambio de drenaje en ambos pasillos (servicio y área común);
3	Colocación de pláfonos;
4	Mantenimiento a bombas de agua para que sea automático;
5	Colocación de luminarias en marquesinas y arbotantes del exterior;
6	Cambio de láminas de techumbre;
7	Mantenimiento a puertas de acceso;
8	Colocación de puerta de andén (Urgente);
9	Retiro de tanques estacionarios caducos.

	
Reposición de tapa de registro en andén de carga;	Cambio de drenaje en ambos pasillos (servicio y área común);



	
<p>Colocación de plafones;</p>	<p>Mantenimiento a bombas de agua para que sea automático;</p>
	
<p>Colocación de luminarias en marquesinas y arbotantes del exterior;</p>	<p>Cambio de láminas de techumbre;</p>
	
<p>Mantenimiento a puertas de acceso;</p>	<p>Colocación de puerta de andén (Urgente).</p>
	
<p>Retiro de tanques estacionarios caducos;</p>	



Ciudad de México

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México; a 10 de febrero de 2019
Número de oficio: SEDECO/ACD/208/2019

LIC. SALVADOR SANTIAGO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
Presente.

000541

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Artículo 147, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (G. O. 2/ene/2019) personal de esta Secretaría, el día 7 de febrero del año en curso, realizó visita de seguimiento al mercado público "DOS DE ABRIL" con número oficial 10, identificándose las siguientes necesidades:

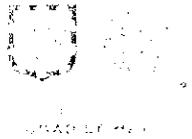
INFRAESTRUCTURA

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Estructura | |
| 2. Albañilería | |
| 3. Instalación hidro-sanitaria | Mantenimiento a bomba de cisterna; |
| 4. Instalación eléctrica | Entubar cableado eléctrico en tablero de acceso principal (retiro de cables obsoletos); |
| 5. Techumbre | |
| 6. Herrería | |
| 7. Pintura | |
| 8. Instalación de gas | Tanques estacionarios de 120, 300 y 500 Lt. |
| 9. Protección civil | 9 extintores de 6 Kg. |

Aunado a lo anterior y con el ánimo de fortalecer las medidas de prevención, es de suma importancia que se implemente el Programa Interno de Protección Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Asimismo, enfatizando en contribuir a la unificación gráfica de los mercados públicos en la Ciudad de México, solicito gire sus amables instrucciones al área que corresponda a fin de que se cumplan las disposiciones establecidas en el Manual de Identidad Gráfica "Mi Mercado" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 25 de mayo de 2015.

RECIBIDO
1 FEB 22 14:47 PM 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CUAUHTÉMOC



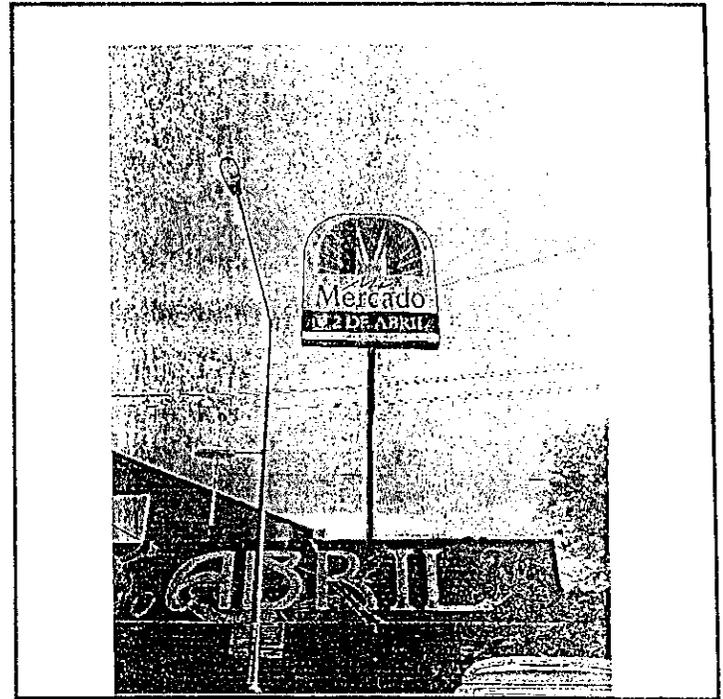
Ciudad de México a 7 de febrero de 2019

SDMI-NI-0034-2019

DOS DE ABRIL

10

PENSADOR MEXICANO Y 2 DE ABRIL,
COLONIA CENTRO NORTE, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC.



Tipo	Tradicional
Locales	122
Locales inactivos	1
Locales en remodelación	0
Locales fusionados	15
Accesos	4
Bodegas	0
Cámaras de refrigeración	3
Estacionamiento	Si
Administrado por	Libre
CENDI	No
Paleta de identificación	Si
Sanitarios administrados por	Alcaldía
Horario de atención	8:00 – 18:00
Fecha de inauguración	02/04/1902



PROGRAMA CIUDAD SEGURA

Caseta de vigilancia	No
Cámara del C4	2, en calle Dos de abril y en calle Mina
Cámaras de vigilancia de particulares	No

TRABAJOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA EN EL ÚLTIMO AÑO FISCAL

Conclusión de remodelación de todo el mercado.

PROTECCIÓN CIVIL

No cuentan con programa interno de protección civil.

NECESIDADES DETECTADAS

1	Mantenimiento a bomba de cisterna;
2	Entubar cableado eléctrico en tablero de acceso principal (retiro de cables obsoletos);

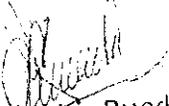
	
Mantenimiento a bomba de cisterna;	Entubar cableado eléctrico en tablero de acceso principal (retiro de cables obsoletos);

Cabe hacer notar que el domicilio físico del mercado coincide con el publicado en la Gaceta.

Se concluye el recorrido y se agrega la memoria fotográfica en el archivo correspondiente para mayor referencia.

Esperando que esta información sea suficiente y oportuna, quedamos de usted para cualquier aclaración.

Equipo de supervisión



Lic. Elsa Iris Rueda Salgado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA,
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

ACUSE

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

SC/DGPHAC/142/2019

Asunto: Propuesta de cambio de nombre de la estación del metro y metrobús Guerrero.

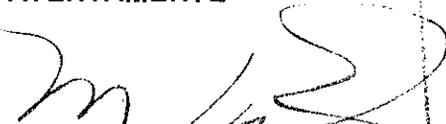
Edwin Martínez
Locatario Mercado "Martínez de la Torre"
Presente

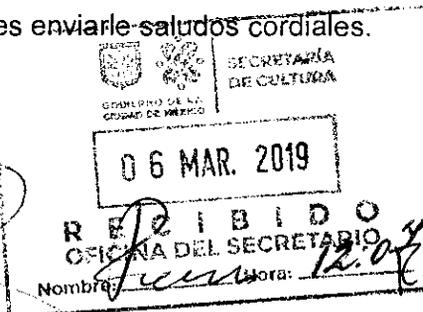
En atención al escrito en el que representantes de un grupo de locatarios del **Mercado Martínez de la Torre**, nos da a conocer su propuesta de cambio de nombre de la estación del **Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús "Guerrero"** a: **"Guerrero/Mdo. Martínez"** con el fin de dar mayor impulso y reconocimiento al mercado debido a su cercanía con la estación mencionada y en la cual el metro también hace intersección entre dos Líneas (Línea 3 y línea B), le comento lo siguiente:

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México no cuenta con las atribuciones para realizar el cambio al que refiere su escrito. No omitimos la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México, sin embargo su petición debe de ser canalizada directamente a los sistemas de transporte correspondientes (Metro y Metrobús), quienes cuentan con las facultades para atender específicamente su propuesta.

Me despido de usted no sin antes enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE


Lic. Guadalupe Lozada León
Directora General



original 5/Marzo/19
Edwin MTC

C.c.p. Omar Alejandro Ayala González. Responsable de Organización y Control de Gestión. Presente. v.a.356.
C.c.p. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Presente.

MGLL/RAB
Folio: 115

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

SC/DGPHAC/142/2019

Asunto: Propuesta de cambio de nombre de la estación del metro y metrobús Guerrero.

Edwin Martínez
Locatario Mercado "Martínez de la Torre"
Presente

En atención al escrito en el que representantes de un grupo de locatarios del **Mercado Martínez de la Torre**, nos da a conocer su propuesta de cambio de nombre de la estación del **Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús "Guerrero"** a: **"Guerrero/Mdo. Martínez"** con el fin de dar mayor impulso y reconocimiento al mercado debido a su cercanía con la estación mencionada y en la cual el metro también hace intersección entre dos Líneas (Línea 3 y línea B), le comento lo siguiente:

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México no cuenta con las atribuciones para realizar el cambio al que refiere su escrito. No omitimos la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México, sin embargo su petición debe de ser canalizada directamente a los sistemas de transporte correspondientes (Metro y Metrobús), quienes cuentan con las facultades para atender específicamente su propuesta.

Me despido de usted no sin antes enviarle saludos cordiales.

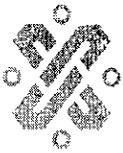
ATENTAMENTE


Lic. Guadalupe Lozada León
Directora General

C.c.p. Omar Alejandro Ayala González. Responsable de Organización y Control de Gestión. Presente. v.a.356.
C.c.p. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Presente.

MGLL/RAB
Folio: 115

*Recibido
Copia
6-II-19
[Handwritten signature]*



VOLANTE DE ASIGNACIÓN

FOLIO: 356

FECHA: 08/02/2019

ORIGEN: Integrantes del mercado Martínez de la Torre

TURNADO A: Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural

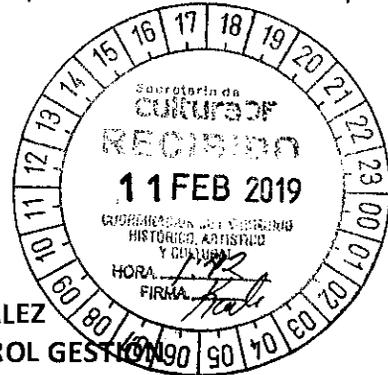
INSTRUCCIÓN:

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1) Atención Procedente (X) | Nota Informativa si(X) no() |
| 2) Asistencia a Reunión () | Turnar copia de respuesta |
| 3) Atención Personal () | si (x) no () |
| 4) Conocimiento () | |

OBSERVACIONES: Por instrucciones del Secretario informar al peticionario sutilmente que no procede su solicitud

ATENTAMENTE

OMAR ALEJANDRO AYALA GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL GESTIÓN



*Recibi original
Alicia García
12 febrero 19
17:45h.*

ECB/ASS/OHIC

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dunia Ludlow Deloya

Coordinadora General de la Autoridad del Centro Histórico

José Luis Beato González

Secretario de Desarrollo Económico y Trabajo

Andrés Lajous Loaeza CDMX

Secretario de Movilidad

José Alfonso Suárez del Real

Secretario de Cultura

Carlos Mackinlay Grohmann

Secretario de Turismo

Florencia Serranía Soto

Directora del Metro

Guillermo Calderón Aguilera

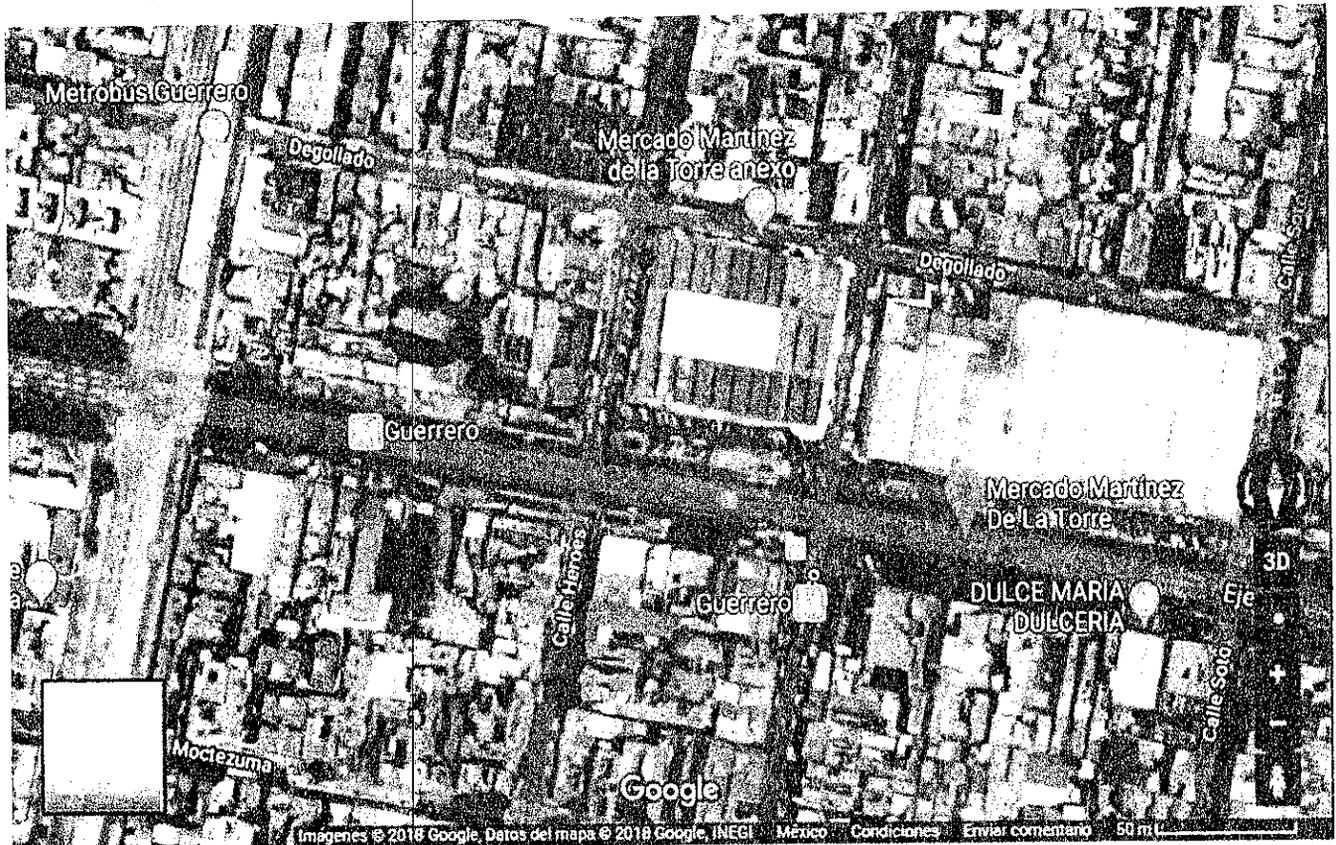
Director del Metrobus

El emblemático mercado Martínez de la Torre a 61 años de su inauguración (inaugurado en 1957) solicita su apoyo para promocionarse, apelando al compromiso social del nuevo gobierno de la Ciudad con el abasto público y los mercados como detonadores de la economía local, social y vocación turística, y bajo la consideración de que los mercados están en la Constitución de la Ciudad de México, en cuatro artículos que los impulsan, y bajo la Declaratoria de los mercados como Patrimonio cultural, y detonantes de la cohesión social (hacen comunidad), , y una de las formas de hacerlo estratégicamente es teniendo el nombre de una de las estaciones del transporte público que flanquean a este centro de abasto de canasta básica y paradero turístico.

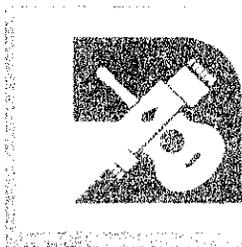
Tal es el caso de nuestro mercado, que tiene muy cerca dos estaciones de metro (una de la línea B y otra de la línea 3) y una estación de metrobús, y todas se llaman "Guerrero". Proponemos que, en este caso, debido a su cercanía, las estaciones(metro-metrobus) se puedan llamar "Guerrero/Mdo. Martínez"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Esta acción (**Guerrero/Mdo.Martínez**) permitiría promocionar al mercado, darle identidad con el barrio (colonia Guerrero), tener ventajas de geolocalización vía las nuevas tecnologías y mostrar el compromiso con la economía social del nuevo gobierno.



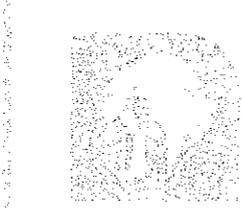
Existen ejemplos en varias líneas de transporte público que han utilizado la diagonal:



GARIBALDI /
LAGUNILLA



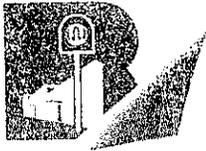
FERRERIA/ARENA
CIUDAD DE MEXICO



ETIOPIA / PLAZA DE
LA TRANSPARENCIA

El mercado Martínez zona y anexo, tiene además dos salidas del metro dentro del espacio de estacionamiento del mercado, que están cerradas, por lo que proponemos abrirlas, para tener mayor flujo, con señalética dentro del metro, que guíe hacia el mercado (ya existe por ejemplo en el mercado Cartagena, en la línea rosa, estación Tacubaya).

Incidir además en la iconografía, para que esta no sea una silueta de Guerrero, sino la silueta, estructura de un mercado público (como en el caso de la estación "Mercado Beethoven"). Poder ubicar además la ubicación del mercado en el mapa de barrio de la estación del metrobus.



La iconografía de esta estación utiliza el logotipo oficial (en su versión blanco y negro) de "Mi Mercado", el sistema de mercados públicos de la Ciudad de México que opera bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX (Sedeco).



GUERRERO

Anexamos una propuesta más general que pudiera beneficiar a más de cien mercados si lográramos una adición a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 12.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII BIS, UNA FRACCIÓN XXVII BIS 1, UNA FRACCIÓN XXVII BIS 2, UNA FRACCIÓN XXVII BIS 3 Y UNA FRACCIÓN XXVII BIS 4 AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROPUESTA DE ADICIÓN: Incidir en la planificación de las rutas y líneas de los distintos sistemas de transporte público oficiales en y de la Ciudad de México: metro, metrobús, sistema MI (RTP y similares), tren ligero, trolebús, corredores concesionados, autobuses y microbuses, a través de sus órganos directivos, para que en la apertura de nuevas rutas de transporte público, el nombre de aquellas estaciones que tengan proximidad en un radio máximo de 500 metros con un mercado público, lleven el nombre del mismo, utilizando el prefijo "Mercado" y en seguida el sufijo correspondiente (el nombre del mercado), con la finalidad de promover el consumo y el reconocimiento cultural, turístico y de detonadores de la economía local en los 329 centros de abastecimiento registrados en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, declarados Patrimonio Cultural Intangible por el gobierno de esta entidad (Declaratoria del 16 de agosto de 2016).

Para el caso de las rutas y líneas ya existentes, se propone que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México ordene una revisión de la nomenclatura de los distintos medios de transporte público oficiales, dándole preferencia a los nombres de los mercados públicos.

Además, se propone considerar los aniversarios de los 329 mercados públicos para el boletaje que expiden los sistemas de transporte que se coordinan con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, tales como las tarjetas y boletos de metro, metrobús, tren ligero, trolebús, entre otros.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Nuestros mercados públicos, desde tiempos prehispánicos, han actuado como los grandes centros de abasto, intercambio de mercancías, mostradores y comercializadores de la producción nacional, lugares de circulación de capital que generan una economía saludable; pero, sobre todo, han funcionado como reproductores de la cultura popular, son la síntesis de todo lo que significa ser mexicano: olores, sabores, texturas, alegría, fiesta, carnaval, tradición, familia, amistad, compadrazgo... Un sinfín de sentimientos y valores que se han mantenido en pie por más de quinientos años gracias a la dinámica de nuestro comercio popular.

A su vez, los mercados públicos son un contenedor del desempleo, el lugar donde muchas personas en circunstancias adversas pueden ir a trabajar para mejorar sus condiciones económicas; miles de familias viven de lo que se genera en ellos, directa e indirectamente.

Además, en casos exitosos, han ido evolucionando de la mano de la sociedad. Prueba clara de esto es su transición hacia la especialización, que se ha venido presentando desde hace ya varias décadas.

Si bien esta evolución resulta provechosa para los ciudadanos, que saben a dónde acudir cuando se requiere un producto en específico, con la confianza de encontrar precios accesibles, justos, el trabajo gubernamental y la legislación no han sido suficientes para tratar de resolver las necesidades de infraestructura, mantenimiento y promoción de nuestros 329 mercados.

El contexto y los grandes intereses de la dinámica económica actual han flexibilizado el autorizar la construcción de una cantidad cada vez mayor de centros comerciales o plazas - algunos hasta cerca o enfrente de los mercados- disminuyendo la concurrencia en los centros de abasto popular, que no tienen las mismas capacidades económicas para competir al nivel de las grandes cadenas comerciales.

Lo que se necesita es propiciar la libre competencia entre pequeños productores y crear un mercado libre que garantice su impulso, en busca de la creación de empleo y garantizando una competencia en calidad y precio para proteger la economía popular, punto medular de la existencia de los mercados públicos. Así también, proteger al agricultor mexicano, que es quien utiliza estos mercados como un medio de distribución de sus mercancías.

La falta de apoyo a nuestros mercados ha creado un ambiente de competencia desleal que la misma reglamentación ha amparado de manera indiscriminada, dejando al locatario a su suerte e incumpliendo con la obligación constitucional (artículo 53, inciso B, fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México, referente a las atribuciones de las alcaldías) del mantenimiento de nuestros lugares de trabajo que son los mercados, y ayudando a generar gigantescas ganancias que al final del día irán a parar a manos de muy pocos mexicanos, pero la mayoría a manos de capitales extranjeros.

Por lo anterior expuesto, resulta indispensable que intensifiquemos, por todos los medios posibles, las labores de promoción de los mercados públicos, con el motivo de

que consigan el reconocimiento a la gran labor que realizan en la sociedad, mismo que no puede ser otro que un crecimiento en sus ventas y la atención a sus necesidades de infraestructura, de cultura y de detonadores de la economía local. Es importante enfatizar que los mercados públicos siguen siendo abastecedores de canasta básica, de alimentos básicos para las familias mexicanas y creadores de empleo para locatarios y agricultores; los mercados están haciendo comunidad.

En ese contexto, nos respalda el artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que expresa en su inciso B, numeral 11, que "el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios".

Asimismo, el artículo 25 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* menciona que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, bienestar y en especial la alimentación. Nuestros mercados ofrecen precios populares que consolidan los precios de la canasta básica, misma que debe ser capaz de asegurar el acceso a una alimentación adecuada, como lo protege el artículo ya mencionado.

Consideramos que las rutas del transporte público son uno de los mejores medios para hacer más visible la existencia de los mercados, por eso es fundamental que hagamos uso de la gran oportunidad que representan, y así favorecer la asistencia y el consumo en ellos, ya que los recursos que se obtienen de sus actividades son moneda circulante para la colonia, el barrio o el pueblo en que se ubican, generando así mayor bienestar para sus habitantes (detonadores de la economía local).

ARGUMENTOS

La Constitución Política de la Ciudad de México, señala en su artículo 17, inciso B, numeral 11, que:

"El Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios".

Ya expresada la obligación del gobierno de la ciudad para fomentar el abasto en los mercados, así como el consumo en ellos, **es importante señalar que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su Capítulo II, artículo 12, fracción XXVII, otorga a la Secretaría de Movilidad, órgano encargado del desarrollo del transporte y la planeación de vialidades en la ciudad, las facultades necesarias para "redistribuir, modificar y adecuar itinerarios o rutas de acuerdo con las necesidades de la población y las condiciones impuestas por la planeación del transporte"**.



El *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* es reconocido por el Estado Mexicano mediante el artículo primero de nuestra Constitución Federal, y por el artículo 4 de la Constitución de la Ciudad De México. En dicho pacto se reconoce que:

- 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen, asimismo, a su desarrollo económico, social y cultural.*
- 2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*

Es decir, contamos con el apoyo de acuerdos internacionales que México ha suscrito para solicitar a nuestras autoridades el desarrollo y el cuidado de nuestros mercados, como participantes directos en el derecho a la alimentación de todas las personas, mismo que debe ser garantizado mediante el establecimiento de precios accesibles para el consumidor. Asimismo, el mercado ayuda a que el ciudadano se vuelva capaz de subsistir por sus propios medios, por lo que potenciar su promoción es algo a lo que el Gobierno de la Ciudad de México debe poner atención.

Partiendo de la fundamentación legal antes citada, se considera una opción viable el promocionar a los mercados por medio del transporte público, estableciendo que en las nuevas líneas o rutas de transporte público que se construyan en la ciudad, se utilice para las estaciones el nombre del mercado público con el que tengan proximidad en un radio máximo de 500 metros, siempre utilizando el prefijo "Mercado" y agregando el sufijo correspondiente (nombre del mercado), esto con el objetivo de implementar una viabilidad que fortalezca y cree nuevas fuentes de empleo formales.

En el caso de las líneas ya existentes, es necesario hacer una revisión de la nomenclatura de los medios de transporte público para el mismo propósito, e incidir en el renombramiento de las estaciones con base en los términos mencionados, teniendo como argumento que los mercados públicos son, desde 2016, Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México, y que este es un medio para contribuir a nuestra lucha como mercados por la Declaratoria de Patrimonio Material Tangible.

Adecuaciones de este tipo han demostrado ser sumamente útiles, y, sobre todo, necesarias. Como prueba tenemos que el periódico *El Universal* reportó, el 14 de julio de 2017¹, una cantidad de estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro que han sido cambiadas de nombre debido a que éste se había vuelto irrelevante con el paso del tiempo. La mayoría de los casos refiere a que cerca de las estaciones se ha venido construyendo espacios que resultan más significativos que sus referencias originales, por lo cual fue necesario hacer un renombramiento, para brindar al usuario una mejor ubicación sobre el sitio en donde se encuentra, acción que resultó ser tomada de muy buena forma por la gente.

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/entre-la-declaratoria-de-mercados-publicos-dijo-lo-en-el-tiempo/2017/07/14/renombramiento>

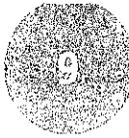
Tenemos precedentes de estaciones de transporte público que ya cuentan en sus nombres con el indicativo de un mercado. Uno de ellos refiere al año 2011 con la construcción de la línea 4 del metrobús, que en su ruta sur presenta una estación llamada "Mercado Sonora", situación que se podría considerar de lo más obvia debido a la cercanía entre los dos puntos. Sin embargo, hay otros ejemplos en la ciudad donde la obviedad pasa desapercibida, como es el caso del mercado Abelardo L. Rodríguez, que tiene a dos metros de distancia una estación de metrobús denominada "Teatro del Pueblo", referencia que resulta impráctica para los fines de promoción de nuestros mercados públicos.

Por otro lado, cuando se construyó la línea 5 del metrobús en 2013, se realizó un sondeo² con vecinos de las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, para elegir el nombre de las estaciones, e incluso la iconografía. La participación ciudadana dio como resultado la denominación de una estación como "Mercado Morelos"; esto es un ejemplo claro de lo factible que resulta la presente propuesta.

Otro ejemplo más reciente se dio en la línea 7 del metrobús, que corre sobre Reforma, donde los locatarios del Mercado Beethoven y los residentes de las Unidades Habitacionales de Tlatelolco, hicieron el planteamiento para que una de las nuevas estaciones llevara el nombre de dicho mercado, petición que se convirtió en realidad gracias a que se apeló a la Declaratoria de los mercados como Patrimonio Cultural Intangible, y a que la referencia del mercado facilita la geolocalización, dando cohesión e identidad al espacio.

Cabe recordar que las primeras líneas del metro que se construyeron, asignaron el nombre a sus estaciones en función de su cercanía con los mercados públicos, tales como La Merced (que tiene una salida hacia la Nave Mayor desde el metro), Nativitas, Portales, Tepito, Lagunilla, Jamaica y demás ejemplos; el problema radica en que las estaciones, por lo que respecta a sus nombres, no cuentan con el prefijo "Mercado". Al no existir esto, es complicado hacer referencia de la proximidad de la estación con el mercado, y peor considerando que en otros casos no se tomó en cuenta el nombre del mismo; tal es el caso de nuestro mercado, que tiene muy cerca una estación de metro y una estación de metrobús, y ambas se llaman "Guerrero". Consideramos que, en este caso, debido a su cercanía, al menos

2



una de ellas debe tener como nombre "Mercado Martínez de la Torre" (experiencias exitosas ya logradas en el Metrobús como las estaciones que se llaman "Mercado Beethoven", "Mercado Sonora" y "Mercado Morelos" avalan nuestra propuesta).

Es necesario hacer uso de la autonomía que cada uno de nuestros sistemas de transporte tiene para nombrar sus estaciones de acuerdo al lugar que funcione como mejor referencia, y encaminar esos esfuerzos hacia la promoción de los numerosos centros de abastecimiento existentes en la ciudad (mercados públicos).

Por lo anteriormente expuesto, los mercados públicos solicitamos a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, autoridades delegacionales, a la Asamblea Legislativa o cámara local, a la Cámara de Diputados federal, a la Cámara de Senadores, a la opinión pública, a promotores sociales y culturales, clientes, marchantes, medios de comunicación, familias de la Ciudad de México y la zona metropolitana el que puedan conocer, discutir y retroalimentar la siguiente propuesta, que los mercados públicos proponemos, que busca adicionar una fracción XXVII Bis, una fracción XXVII Bis 1, una fracción XXVII Bis 2, una fracción XXVII Bis 3 y una fracción XXVII Bis 4 al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que a la letra dice: "La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones", referencia de la fracción XXVII, que la faculta para:

XXVII. Redistribuir, modificar y adecuar itinerarios o rutas de acuerdo con las necesidades de la población y las condiciones impuestas por la planeación del transporte;

Propuesta de los mercados públicos de la Ciudad de México para adicionar:

PRIMERO. Se adiciona una fracción XXVII Bis al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Capítulo II. De las autoridades competentes

Artículo 12. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Incidir en la planificación de las rutas y líneas de los distintos sistemas de transporte público oficiales en y de la Ciudad de México: metro, metrobús, sistema MI (RTP y similares), tren ligero, trolebús, corredores concesionados, autobuses y microbuses, a través de sus órganos directivos, para que en la apertura de nuevas rutas de transporte público, el nombre de aquellas estaciones que tengan proximidad en un radio máximo de 500 metros con un mercado público, lleven el nombre del mismo, utilizando el prefijo "Mercado" y en seguida el sufijo correspondiente (el nombre del mercado), con la finalidad de promover el consumo y el reconocimiento cultural, turístico y de detonadores de la economía local en los 329 centros de abastecimiento registrados en la Secretaría de

Desarrollo Económico de la Ciudad de México, declarados Patrimonio Cultural Intangible por el gobierno de esta entidad (Declaratoria del 16 de agosto de 2016).

SEGUNDO. Se adiciona una fracción XXVII Bis 1 al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

XXVII Bis 1. Para el caso de las rutas y líneas ya existentes, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México ordenará una revisión de la nomenclatura de los distintos medios de transporte público oficiales, misma que se realizará de acuerdo a los términos y con los mismos fines señalados en la fracción que antecede a la presente, dándole preferencia a los nombres de los mercados públicos.

TERCERO. Se adiciona una fracción XXVII Bis 2 al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

XXVII Bis 2. Cuando se presente el caso de que dos mercados públicos se encuentren dentro del mismo radio de proximidad a una estación del transporte público, determinado por la fracción XXVII Bis del presente artículo, se utilizará el nombre de los dos mercados separado por una diagonal, y escrito de la manera más breve posible.

CUARTO. Se adiciona una fracción XXVII Bis 3 al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

XXVII Bis 3. En los mapas de barrio, colonia o pueblo que se ubiquen en las estaciones de transporte público, incluir el nombre y la ubicación de o los mercados que se encuentren en el perímetro.

QUINTO. Se adiciona una fracción XXVII Bis 4 al artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

XXVII Bis 4. Promocionar a los mercados públicos en las pantallas de las unidades y estaciones del metro (ISATV) y metrobús (Tele Urban), así como considerar los aniversarios de los 329 mercados públicos para el boletaje que expiden los sistemas de transporte que se coordinan con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, tales como las tarjetas y boletos de metro, metrobús, tren ligero, trolebús, entre otros.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Un día después de publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México emitirá a los órganos directivos de los sistemas de transporte público oficiales, la orden para comenzar la revisión de la nomenclatura, y aplicarla en las nuevas rutas y líneas que se construyan, para llevar a cabo los preceptos contenidos en la presente iniciativa.


duyn wtz


Irlanda Hernandez B.
Secretaría de Movilidad

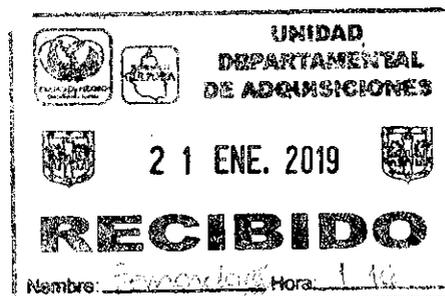

Martín Toledo Aguila
Secretario Tesorero

Ciudad de México a 21 de enero de 2019

SC/DGPHAC/032/2019

Asunto: Solicitud sala de juntas

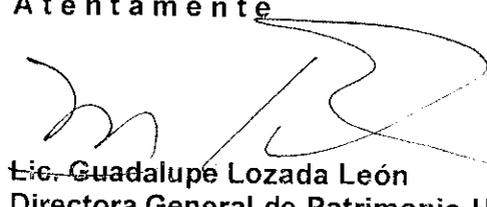
Lic. Sayahaira B. Quiroz Hacha
JUD de Compras y Control de Materiales
Coordinación de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios
Presente



Por medio de la presente me permito solicitar su valioso apoyo para contar con la sala de juntas ubicada en el 6º. piso del edificio de esta Secretaría, para el próximo miércoles 16 de enero del presente año, en un horario de 18:00 a 20:00 horas, con la finalidad de llevar a cabo la reunión con el tema Comisión Declaratoria Mercados.

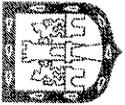
Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle saludos cordiales.

Atentamente


Lic. Guadalupe Lozada León
Directora General de Patrimonio Histórico,
Artístico y Cultural

GLL/RAB/ara

Nombre	Mercado	Dir. Correo	Teléfono
Anaid Pérez Monteagudo Araceli Villanueva Campaña Edilberto Román Hdez	Soplente del Dr. Jerónimo Repoll Logunilla 3 Cosalariá Mdo Guadalupe	anaidem@yahoo.com.mx @Aravilla071 edilberte.romanh@hotmail.com	7223726456 5513224644 55 13 07 23 98
ANGELA GIGLIA	ACADEMICA DEPTO. ANTROPOLOGIA UAM - IZTAPALAPA	giglia.angela@gmail.com	55.27627367
Elihu D. Ramírez Martínez Alberto Vargas Pineda Cecilia Hdez Cortés	Soplente del Dr. H. Castillo Berthier Houimiento 17 de Marzo A.C. COMISIO DE PATRIMONIO LUCATARIA	eliho_daniel73@hotmail.com berthier@ciuam.mx alberto72004@gmail.com mercado.cartagena@outlook.com	55523218 5516941592 5516957680
Miguel Ángel Najar E. OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MERCADO PEDA NANTERU LAZARO CARDENAS PLAZA MEXICANA DECOR	MANACANZ@OUTLOOK.COM ComerciantesUVO@gmail.com	55-21711974 5527414354
Énixe Viridiana Hernández Rodríguez	Mercado Leonardo Valle	eunice.v_hdz@hotmail	5534056982
Cibele Zanvita Ornelas	MDO Tepito 60	zoo3idc@hotmail.com	5510215537



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL

MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA PATRIMONIAL DE MERCADOS

19 de Diciembre de 2018.

17:00 hrs.

Nombre	Teléfono	Firma
Claudia Hernández Castillo Mercado Poes Maestros	55 16957680	
Glorieta Zamueta Ornelas	55 4021 5537	
Mercado Tepito 60 Rayatelas Eunice V. Hernández Rodríguez	55 3405 6982	
Mercado Leandro Valle	55 9142 3346 55 1694 1592	
Alberto Javies dueño COORDINADOR DE PATRIMONIO	17 930 00 44 1345	
Guadalupe Lozada León	55 5415 1491	
Pedro Avila Bermúdez. JUD. Patrimonio Cultural	17 93000 ext 1348 55 25 27 02 5	

Ciudad de México a 16 de enero de 2019

A quien corresponda:

**Carta para la instalación de suplente en la comisión de patrimonio intangible
de los mercados públicos de la CDMX**

Por medio del presente, me dirijo a usted para informar quien será mi suplente dentro de la comisión. Como se acordó en reuniones pasadas, la designación de un suplente.

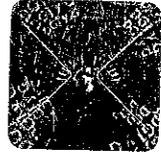
Por lo anterior, me permito comunicarle que Gabriela Zahuita será la que ocupe el lugar de mi suplente. Se adjuntan documentos requeridos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en caso de que requieran alguna información adicional.

ATENTAMENTE



OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



1:45

Cédula de Empadronamiento Reglamentaria



Número de cuenta 06006000391

Nombre del mercado TEPITO ROPA Y TELAS

Número de mercado 60

Número de puesto 39 Superficie 5 M2

Número de bodega ----- Superficie -----

Número de cámara ----- Superficie -----

Giro autorizado

16. CALZADO

Nombre del titular

GABRIELA GEORGINA ZAHUITA ORNELAS
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

R.F.C.

ZAOG900123

C.U.R.P.

Firma del titular

México, D.F. a 21
de OCTUBRE de 20 11

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

ARTURO PRADEL GARCÍA

Vigencia permanente

Domicilio del titular

SERICULTURA 328 Int. 20 AMPL. 20 DE NOVIEMBRE
Calle Número Colonia
VENUSTIANO CARRANZA 15260 DISTRITO FEDERAL
Delegación o Municipio Código Postal Entidad Federativa

NOTA: ESTA CÉDULA DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE Y ENMARCADA LOS DERECHOS QUE AMPARA EL USO DEL PUESTO COMERCIAL QUE OTORGA LA PRESENTE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO, NO PODRAN SER TRANSFERIDOS NI TRASPASADOS SI NO CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Folio: **GDF/CUH/06/33493/2011**



Importante: la presente cédula suple la anterior



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



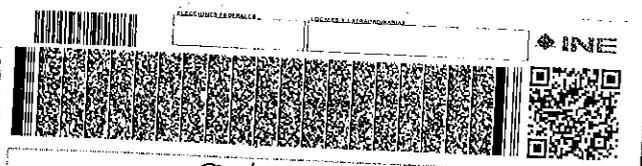
NOMBRE
ZAHUITA
ORNELAS
GABRIELA GEORGINA
DOMICILIO
C SERICULTURA 328
COL 20 DE NOVIEMBRE 15300
VENUSTIANO CARRANZA, D.F.
SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO
23/01/1990

CLAVE DE ELECTOR ZHORG90012309M600

CURP ZAOG900123MDFHRB01 AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 017 SECCIÓN 5195
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



INE

C. G. Ornelas



Sebastián

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1215980509<<5195079798663
9001239M2412311MEX<01<<22571<1
ZAHUITA<ORNELAS<<GABRIELA<GEOR

Ciudad de México a 16 de enero de 2019

A quien corresponda:

**Carta para la instalación de suplente en la comisión de patrimonio intangible
de los mercados públicos de la CDMX**

Por medio del presente, me dirijo a usted para informar quien será mi suplente dentro de la comisión. Como se acordó en reuniones pasadas, la designación de un suplente.

Por lo anterior, me permito comunicarle que Eunice Hernández Rodríguez será la que ocupe el lugar de mi suplente. Se adjuntan documentos requeridos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en caso de que requieran alguna información adicional.

ATENTAMENTE



CLAUDIA HERNÁNDEZ CASTILLO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

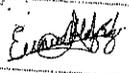

 NOMBRE
 HERNANDEZ
 RODRIGUEZ
 EUNICE VIRIDIANA
 DOMICILIO
 COL AGRICOLA ORIENTAL 08500
 IZTACALCO, D.F.
 CLAVE DE ELECTOR HRRDEN94080309M000
 CURP: HERE940803MDFRDN07 AÑO DE REGISTRO 2012 01
 ESTADO 09 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 1836
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE EMISIÓN
 03/08/2016
 SECCIÓN

ELECCIONES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INE




EDMUNDO RODRIGUEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1508960654<<1836092809434
 9408034M2612317MEX<01<<23875<9
 HERNANDEZ<RODRIGU<<EUNICE<VIRI